153 ciento cincuenta y tres)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta Nº 63.- de fecha 2 de setiembre de 2014.-

RESOLUCION Nº 12.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA AJUSTES y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO DEL BCP A SER APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 37/14 y el memorando GG.CEO.S.E. Nº 63/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 19 de agosto de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1098/14 y el memorándum DCEP/DF. Nº 173/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 11 y 21 de marzo de 2014; las Actas U.O.C. Nºs. 37/14, 47/14 y 54/14 de Apertura de Sobres de fechas 6, 19 de junio y 3 de julio de 2014; el memorando DL Nº 35/14 y el informe DSG/DM Nº 225/14 del Departamento de Logística de fechas 23 de abril y 8 de julio de 2014; los memorandos UOC.DCMe/SCD y FF Nºs. 47/14, 81/14, las notas UOC.DCMe/SCD y FF Nºs. 46/14, 57/14, 65/14, 148/14 y U.OC. Nº 44/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7 de marzo, 10, 23 de abril, 22 de mayo, 9, 19 de junio, 3 de julio y 19 de agosto de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe.SCD y FF Nº 153/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 10 de julio de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 22 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 37/14 de fecha 7 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la declaración desierta del llamado a contratación de "SERVICIO PARA AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO DEL BCP A SER APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", en base al inciso c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 y solicita la autorización correspondiente para realizar un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1º) Declarar desierto el llamado a contratación de "SERVICIO PARA AJUSTES y ACTUALIZACIÓN DE PLANOS DEL COMPLEJO DEL BCP A SER APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", en base al inciso c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2º) Instruir a la Gerencia General de la Institución a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado del procedimiento declarado desierto en el artículo precedente.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-ROLAND HOLST WENNINGER .-
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

Form 0126

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay